

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE MARZO DE 2016.

En Ejulve, siendo las 20:00 horas del día 18 de marzo de 2016, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ejulve, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, con motivo de la aprobación de los asuntos determinados en el Orden del Día, los Sres Concejales que se detallan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ovidio Ortín Albalate:

Sr Alcalde: D. Ovidio Ortín Albalate

Sres. Concejales: D. José Manuel Salvador Minguillón
D. Victorino Azuara Pascual
D. Pedro José Villar Azuara
D^a. Mar Rodríguez Sancho

Asistidos de la Secretaria D^a. Susana Gómez Parra,

Al comienzo de la sesión se encuentra presente, el número de miembros necesarios para celebrar la sesión, según lo estipulado en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el art. 119 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Declarado abierto el acto por la Presidencia fueron examinados, tratados y discutidos todos y cada uno de los asuntos que componen el orden del día, adoptándose los acuerdos que a continuación se transcribirán.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Visto el borrador del acta, el Ayuntamiento Pleno, por dos votos a favor del Sr. Alcalde y del Concejales José Manuel Salvador y dos abstenciones de los Concejales Victorino Azuara y Pedro José Villar acuerdan en la siguiente sesión,:

- Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2016.
tal y como se regula en el apdo.1 del art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y el Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO CAZA.

DATOS GENERALES DEL MONTE	
Código del Monte	000067
Denominado	LA UMBRIA
Perteneciente a	AYTO DE EJULVE
DATOS DEL APROVECHAMIENTO	
Nº Orden	2
Forma de Adjudicación	ENAJENACIÓN

Forma de Enajenación	A RIESGO Y VENTURA
Clase de aprovechamiento	CAZA
Duración plazo de ejecución	12
Fecha inicial de la adjudicación	01/08/2016
Fecha final de la adjudicación	31/07/2023
Plazo de Ejecución	01/08/2016
Fecha final plazo ejecución	31/07/2017

El Pleno acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Adjudicar al AYUNTAMIENTO DE EJULVE, el aprovechamiento.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a los interesados y al Servicio Provincial de Medio Ambiente a los efectos que correspondan.

TERCERO. Delegar en el Sr Alcalde para la firma de cuantos documentos conforme a derecho sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3.- APROBACIÓN DECLARACIÓN DE INTERES SOCIAL PROYECTO ENDESA REFORMA L.A.M.T. 15 KV.

Este punto se traslada para el próximo Pleno que se celebre, el Concejal Victorino Azuara comenta que no tiene claro la “declaración de interés social” y que por parte de la Secretaria realice la consulta al aparejador municipal. La Secretaria apunta que la declaración de interés social es parte del procedimiento legalmente establecido en la L.U.A. pero el citado Concejal solicita que se realice la consulta.

4.- APROBACIÓN SOLICITUD DE LICENCIA DE INICIO DE ACTIVIDAD NO CLASIFICADA.

Con fecha de 15 de marzo de 2016 tuvo entrada con número de registro 65 en este Ayuntamiento, instancia de D. Fernando Alberto Forcada González solicitando concesión de licencia de inicio de actividad no clasificada para “Mirador del Maestrazgo”. Junto con la solicitud se adjunta fotocopia del CIF del titular y DNI del representante, fotocopia del contrato de alquiler del establecimiento, anexo I: Resolución de inscripción inicial del Servicio Provincial del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón y Anexo II: Tasa 13 modelo 513 del Gobierno de Aragón.

Con fecha de 15 de marzo mediante Providencia de Alcaldía se dispone que por parte de Secretaría se emita informe sobre este asunto, indicando la legislación aplicable y la adecuación a la misma de las actuaciones a efectuar por este Ayuntamiento.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha de 16 de marzo de 2016 se otorga la licencia de apertura de actividad no clasificada del establecimiento “Mirador del Maestrazgo” puesto que la actividad descrita que se pretende desarrollar en el local referenciado no está sujeta a la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, al Decreto 2141/1961, de 30 de noviembre.

Vista la Resolución de Alcaldía citada, este Pleno estima por unanimidad de los presentes:

- Aprueba otorgar la licencia de apertura de actividad no clasificada del establecimiento “Mirador del Maestrazgo”.

5.- INFORMES DE ALCADIA.

El Sr. Alcalde comenta que próximamente se va a aplicar el procedimiento de regularización catastral en el municipio de Ejulve. El objetivo de este procedimiento es que afloren propiedades irregulares, es decir, todas aquellas alteraciones constructivas realizadas sin declarar al Catastro (ejemplo una caseta de campo que acaba convertida en vivienda, una ampliación de la casa, una habitación más en la terraza del ático...) que se podrán regularizar con el pago de una tasa de 60 euros por inmueble objeto del procedimiento.

Por otro lado el Sr. Alcalde informa que por parte del Justicia de Aragón se solicita información sobre inactividad municipal en relación con la denuncia urbanística de obras ilegales en C/El Pilar, nº 11.

El Sr. Alcalde comenta que visto que se está procediendo en este Ayuntamiento a regularizar todas las licencias de actividad en general y siendo que la Secretaria no encuentra documentación sobre la casa rural M^a Teresa y del Bar. Se procederá a solicitarle documentación para tramitar y archivar dichos expedientes en el Ayuntamiento.

Comenta el Sr. Alcalde que se ha remitido notificación desde el Departamento de Presidencia informando que próximamente se va a resolver el concurso unitario convocado anualmente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al estar vacante el puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Ejulve.

Se da cuenta de que próximamente se tendrá que renovar el contrato de las cabras.

El Sr. Alcalde por último quiere dejar claro que él a día de hoy todavía no ha cogido agua para sus granjas porque no le hace falta y si en un futuro la necesitara pues la cogería como hacen otros vecinos abonando la cantidad que consumiera. Después de la nevada que el municipio se quedó sin agua, vino Grupo Cita y miraron todo lo que tuvieron que mirar y al final pudieron arreglarlo.

Llegados a este punto y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:30 horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo. D. Ovidio Ortín Albalade

LA SECRETARIA
Fdo. D^a Susana Gómez Parra